



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. - FAX (087) 250199

RESOLUCION INTERNA No

546-95

SALTA, 27 de Diciembre de 1.995
Expediente No 12.089/90

VISTO:

La Resolución del Consejo Superior No 165/95, mediante la cual otorga prórroga por el término de 18 (dieciocho) meses a partir de la fecha de vencimiento, de las designaciones de los profesores regulares, que se hayan vencido ó estén por vencer en los próximos 9 (nueve) meses. Así también otorga prórroga de 18 (dieciocho) meses a partir de la fecha de vencimiento, de las designaciones de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes, que hayan vencido ó estén por vencer en los próximos 6 (seis) meses; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario dejar aclarado la nueva fecha de vencimiento de los Profesores Regulares, Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes, que se encuadran en la mencionada Resolución;

Que por lo tanto se debe emitir el acto administrativo correspondiente;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones conferidas,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dejar establecido que de acuerdo a la Resolución del Consejo Superior No 165/95, se prórroga por el término de 18 (dieciocho) meses, la situación de revista de la Lic. Alicia QUINTANA de GROSSBERGER como Profesora Adjunta Regular, siendo en consecuencia el vencimiento el día 06 de Junio de 1.997.

MA/



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. - FAX (087) 250199

RESOLUCION INTERNA No **546-95**

SALTA, 27 de Diciembre de 1.995
Expediente No 12.089/90

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: señor Rector,
Secretaría Académica, docente interesada y siga a Dirección
Administrativa Académica a sus efectos.



AMELIA PEREZ DE AGUILERA
Director Administrativo Académico



Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO